MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 154/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA MARIAS GROUP S.A. CON RUC 80099836-7, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. SIMON CANDIA ROLON CON C.I.Nº 2.435.291 AL LLAMADO DE REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EN LA ESC. BAS. N° 4978 SAN MIGUEL" CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 – ID 381133.-

San Estanislao, 17 de marzo de 2020.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EN LA ESC. BAS. N° 4978 SAN MIGUEL".-

CONSIDERANDO: el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

La firma **MARIAS GROUP S.A.** cuya oferta asciende a **Gs: 94.510.300.- (GUARANIES: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS).**

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Firma MARIAS GROUP S.A., ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **MARIAS GROUP S.A.** con **RUC 80099836-7** representante legal el **Sr. Simón Candia Rolón** con **C.I.Nº 2.435.291,** por la suma de **Gs: 94.510.300.- (GUARANIES, NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS)**, para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EN LA ESC. BAS. N° 4978 SAN MIGUEL – ID 381133" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL